

ACTA Nº 3 REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL CONSTITUIDA EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE REFERENCIA.

Objeto: SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA UNA OFICINA DE PROYECTO Y DE SEGURIDAD PARA LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE GESTIÓN DE EMERGENCIAS 1-1-2 DE CASTILLA-LA MANCHA.

Nº expediente: 2024/001452.

Tipo de contrato: Contrato de servicios.

ASISTENTES:

- **Presidenta:** D^a. Pilar Emilia González Arevalo. Jefa de Servicio de Contratación de la Unidad de Servicios Especializados.

Vocales:

- D. Enrique Javier Prieto Sánchez. Representante del Servicio de Régimen Jurídico y Coordinación Normativa.
- D^a. Pilar Ramírez Corroto. Representante de la Intervención Delegada en la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.

Secretaria: D^a. Carmen García Nieto. Jefe de Sección Administrativa de la Secretaría General de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.

LUGAR: Sala de reuniones del Servicio de Contratación y por videoconferencia

DÍA: 1 de agosto de 2024.

HORA INICIO: 10:30 horas.

HORA TERMINACIÓN: 11:05 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Examen y calificación de la documentación acreditativa requerida a la empresa propuesta como adjudicataria del contrato de referencia.

2º Ratificación en la propuesta de adjudicación del presente contrato, efectuada por la Mesa de contratación en su reunión de fecha 11 de julio de 2024.



DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

De conformidad con lo establecido en el art. 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y de acuerdo con la Resolución de la Secretaría General de 12 de junio de 2024, por la que se designan los miembros de la Mesa de contratación para el presente procedimiento, se declara válidamente constituida la Mesa.

En el correo de convocatoria de la sesión se remite a los miembros de la Mesa la documentación que se relaciona a continuación:

- Requerimiento de documentación previa a la adjudicación.
- Registro de entrada de la documentación.
- Documentación presentada por las empresas.
- Informe sobre solvencia técnica y adscripción de medios.

En primer lugar, la Mesa de contratación procede al examen y calificación de la documentación previa a la adjudicación, requerida a la UTE OESIA-CIPHERBIT que ha sido presentada en tiempo y forma. Analizada la documentación, así como el informe técnico emitido relativo a la acreditación de la solvencia técnica y adscripción de medios, se verifica que quedan debidamente acreditados los extremos a los que se refiere el art. 140 y 150.2 de la LCSP.

En consecuencia, la Mesa de contratación **acuerda**, por unanimidad de sus miembros con derecho a voto, **ratificar la propuesta de adjudicación a favor de la UTE OESIA-CIPHERBIT.**

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión.

La presente acta ha sido elaborada en el transcurso de la sesión y aprobada por todos los miembros de mesa de contratación a la finalización de la misma.

V Bº LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

